

**CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO I- \*\*\* RAMA HELADEROS \*\*\* MAYO 2021****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

**Expte Nº 2021-53457018-APN-ATMP#MT****INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	<b>BONOS</b>	
	<b>BASICOS DESDE</b>	<b>REMUNERATIVO</b>
	<b>Marzo'21</b>	<b>Mayo'21</b>
<b>ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES:</b> Anexo Nº 1 Escala Salarial.-		
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO</b>		
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial * .....	\$ 82.928,97	\$ 5.000,00
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial * .....	\$ 76.549,82	\$ 5.000,00
Encargado de Sección.....	\$ 66.360,31	\$ 5.000,00
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista .....	\$ 65.075,91	\$ 5.000,00
* Oficial o Mozo Salón o Camarera .....	\$ 63.791,52	\$ 5.000,00
Control o Conductor de Reparto .....	\$ 61.222,73	\$ 5.000,00
Supervisores/as.....	\$ 59.510,21	\$ 5.000,00
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador .....	\$ 57.797,69	\$ 5.000,00
Calificado/a .....	\$ 55.228,90	\$ 5.000,00
Ayudante.....	\$ 53.944,51	\$ 5.000,00
Peón o Lavacopas .....	\$ 45.381,89	\$ 5.000,00
Capacitado/a a partir del 10º mes .....	\$ 52.660,11	\$ 5.000,00
Operario/a del 7º al 9º mes .....	\$ 50.947,59	\$ 5.000,00
Práctico/a del 4º al 6º mes .....	\$ 46.238,15	\$ 5.000,00
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 42.813,10	\$ 5.000,00
Maestranza - Desde el 7º mes .....	\$ 46.238,15	\$ 5.000,00
Maestranza - Hasta el 6º mes .....	\$ 42.813,10	\$ 5.000,00
<b>b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS</b>		
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo * .....	\$ 76.808,64	\$ 5.000,00
Encargado de Sección.....	\$ 66.361,98	\$ 5.000,00
Administrativo/a .....	\$ 59.083,57	\$ 5.000,00
Cajero/a .....	\$ 59.083,57	\$ 5.000,00
Auxiliar Administrativo/a ---- <b>Auxiliar de Pedidos</b> .....	\$ 55.230,29	\$ 5.000,00
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 52.661,44	\$ 5.000,00
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- <b>Repartidor a Domicilio...</b>	\$ 50.948,87	\$ 5.000,00
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes .....	\$ 46.239,31	\$ 5.000,00
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$ 42.814,18	\$ 5.000,00
<b>c) Aprendiz o cadete ( a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..</b>		
" " " " " - <b>Colaborador del 6º al 11º mes</b>	\$ 42.814,18	\$ 5.000,00
" " " " " - <b>Ingresante hasta el 5º mes</b>	\$ 38.532,60	\$ 5.000,00

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del

CCT. 115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

**CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO II- \*\*\* RAMA HELADEROS \*\*\* JUNIO A AGOSTO 2021****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

**Expte Nº 2021-53457018-APN-ATMP#MT****INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	<b>BASICOS DESDE</b>		<b>BONO NO</b>	
	<b>Marzo'21</b>		<b>Junio a Agosto'21</b>	
<b>ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES:</b> Anexo Nº 1 Escala Salarial.-				
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO</b>				
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial * .....	\$	82.928,97	\$	3.000,00
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial * .....	\$	76.549,82	\$	3.000,00
Encargado de Sección.....	\$	66.360,31	\$	3.000,00
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista .....	\$	65.075,91	\$	3.000,00
* Oficial o Mozo Salón o Camarera .....	\$	63.791,52	\$	3.000,00
Control o Conductor de Reparto .....	\$	61.222,73	\$	3.000,00
Supervisores/as.....	\$	59.510,21	\$	3.000,00
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador .....	\$	57.797,69	\$	3.000,00
Calificado/a .....	\$	55.228,90	\$	3.000,00
Ayudante.....	\$	53.944,51	\$	3.000,00
Peón o Lavacopas .....	\$	45.381,89	\$	3.000,00
Capacitado/a a partir del 10º mes .....	\$	52.660,11	\$	3.000,00
Operario/a del 7º al 9º mes .....	\$	50.947,59	\$	3.000,00
Práctico/a del 4º al 6º mes .....	\$	46.238,15	\$	3.000,00
Inicial hasta el 3º mes.....	\$	42.813,10	\$	3.000,00
Maestranza - Desde el 7º mes .....	\$	46.238,15	\$	3.000,00
Maestranza - Hasta el 6º mes .....	\$	42.813,10	\$	3.000,00
<b>b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS</b>				
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo * .....	\$	76.808,64	\$	3.000,00
Encargado de Sección.....	\$	66.361,98	\$	3.000,00
Administrativo/a .....	\$	59.083,57	\$	3.000,00
Cajero/a .....	\$	59.083,57	\$	3.000,00
Auxiliar Administrativo/a ---- <b>Auxiliar de Pedidos</b> .....	\$	55.230,29	\$	3.000,00
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$	52.661,44	\$	3.000,00
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- <b>Repartidor a Domicilio...</b>	\$	50.948,87	\$	3.000,00
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes .....	\$	46.239,31	\$	3.000,00
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$	42.814,18	\$	3.000,00
<b>c) Aprendiz o cadete ( a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..</b>				
" " " " " - <b>Colaborador del 6º al 11º mes</b>	\$	42.814,18	\$	3.000,00
" " " " " - <b>Ingresante hasta el 5º mes</b>	\$	38.532,60	\$	3.000,00

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del

CCT. 115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

**CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO III- \*\*\* RAMA HELADEROS \*\*\* SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2021****COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

**Expte Nº 2021-53457018-APN-ATMP#MT****INCREMENTOS** : esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	<b>BONOS</b>	
	<b>BASICOS DESDE</b> Septiembre'21	<b>REMUNERATIVO</b> Septiembre a Octubre'21
<b>ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES:</b> Anexo Nº 1 Escala Salarial.-		
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO</b>		
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial * .....	\$ 91.221,87	\$ 4.000,00
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial * .....	\$ 84.204,81	\$ 4.000,00
Encargado de Sección.....	\$ 72.996,34	\$ 4.000,00
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista .....	\$ 71.583,50	\$ 4.000,00
* Oficial o Mozo Salón o Camarera .....	\$ 70.170,67	\$ 4.000,00
Control o Conductor de Reparto .....	\$ 67.345,01	\$ 4.000,00
Supervisores/as.....	\$ 65.461,23	\$ 4.000,00
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador .....	\$ 63.577,45	\$ 4.000,00
Calificado/a .....	\$ 60.751,79	\$ 4.000,00
Ayudante.....	\$ 59.338,96	\$ 4.000,00
Peón o Lavacopas .....	\$ 49.920,07	\$ 4.000,00
Capacitado/a a partir del 10º mes .....	\$ 57.926,12	\$ 4.000,00
Operario/a del 7º al 9º mes .....	\$ 56.042,35	\$ 4.000,00
Práctico/a del 4º al 6º mes .....	\$ 50.861,96	\$ 4.000,00
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 47.094,41	\$ 4.000,00
Maestranza - Desde el 7º mes .....	\$ 50.861,96	\$ 4.000,00
Maestranza - Hasta el 6º mes .....	\$ 47.094,41	\$ 4.000,00
<b>b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS</b>		
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo * .....	\$ 84.489,51	\$ 4.000,00
Encargado de Sección.....	\$ 72.998,18	\$ 4.000,00
Administrativo/a .....	\$ 64.991,93	\$ 4.000,00
Cajero/a .....	\$ 64.991,93	\$ 4.000,00
Auxiliar Administrativo/a ---- <b>Auxiliar de Pedidos</b> .....	\$ 60.753,32	\$ 4.000,00
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 57.927,59	\$ 4.000,00
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- <b>Repartidor a Domicilio...</b>	\$ 56.043,76	\$ 4.000,00
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes .....	\$ 50.863,25	\$ 4.000,00
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$ 47.095,60	\$ 4.000,00
<b>c) Aprendiz o cadete ( a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..</b>		
" " " " " - <b>Colaborador del 6º al 11º mes</b>	\$ 47.095,60	\$ 4.000,00
" " " " " - <b>Ingresante hasta el 5º mes</b>	\$ 42.385,86	\$ 4.000,00

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del

CCT. 115/90 que tendrán

aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-